



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA



PUERTOS DEL ESTADO

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA POR LA QUE SE APRUEBA ECONÓMICAMENTE Y SE ORDENA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS “ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TERMINAL DE CARGA Y DESCARGA DE CEREAL EN ALGODOR” (Exp 12/2023.0-INF 1027)

- I.- Constatada la existencia en el expediente administrativo del correspondiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** emitido previamente por la Jefa del Departamento Económico-Financiero de esta Autoridad Portuaria, así como del resto de documentos legalmente exigibles oportunamente formalizados,
- II.- De conformidad a lo establecido en la **LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2014.

Esta Vicepresidencia, en calidad de Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR ECONÓMICAMENTE el Presupuesto de Licitación de los **SERVICIOS** denominados “**ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TERMINAL DE CARGA Y DESCARGA DE CEREAL EN ALGODOR**” (Exp 12/2023.0-INF 1027), por un Presupuesto Base de Licitación de **SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS(66.235,40€), IVA INCLUIDO**, equivalente a **54.740,00 € IVA EXCLUIDO**, con cargo al **PRESUPUESTO DE INVERSIÓN** de esta Autoridad Portuaria para el **EJERCICIO 2023** y un *Valor Estimado* de 54.740,00 €, iniciándose el correspondiente procedimiento de contratación, mediante tramitación ordinaria, modalidad **PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA CON MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO**.

SEGUNDO.- APROBAR los siguientes documentos que obran en el expediente:

- **Memoria** por la que se justifican las necesidades de contratación.
- **Pliego de Prescripción Técnicas Particulares y/o Proyecto.**
- **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**



EMAS
GESTIÓN AMBIENTAL
VERIFICADA
REG. N.º ES-AU-000017



TERCERO.- Se designan a los siguiente miembros de la **Mesa de Contratación Permanente** como órgano de asistencia técnica especializada al órgano de contratación para el presente expediente:

PRESIDENTE DE LA MESA:	D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ FUSTER, Director General de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i>
VOCAL DE LA MESA:	D. BORJA FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL, Jefe de Explotación de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i> D ^a . JUANA MARI MILLA FAYO, Jefa del Departamento Económico de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i> D. RAMÓN AVELLO FORMOSO, Secretario General de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i>
SECRETARIO DE LA MESA:	D ^a . LOURDES CLAVER MUÑOZ, Responsable de Secretaría General y Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i>

CUARTO.- Designar una Comisión Técnica formada por los siguientes miembros:

POR LA APC	D. MANUEL ESTEBAN JULIÁN, Responsable de Urbanismo y Planificación de la Autoridad Portuaria de Cartagena. D. PEDRO MIGUEL ARENAS GIMÉNEZ, Jefe del Área de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Cartagena. D. FERMÍN ROL ROL, Jefe del Área de Estrategia e Innovación de la Autoridad Portuaria de Cartagena.
-------------------	--

QUINTO.- Por último, como Responsable del presente Contrato de se designa al Responsable de Urbanismo y Planificación, **D. Manuel Esteban Julián.**

Lo que se aprueba para su debida constancia en el correspondiente expediente de contratación, en Cartagena, con fecha de firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE,
En calidad de Órgano de Contratación

